RESOLUCION Nº 200/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 03 de setiembre de 2020.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"AQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 377.439**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar los ítems del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.020 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"** a la Empresa "**SDA PARAGUAY S.A.**", Representante legal Señor Federico Frontanilla Riveros, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 60º del Decreto Nº 2.992/19.-

Que, el Consejo Superior Universitario resolvió conceder permiso al Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda por 6 meses en sus funciones y que el Vicerrector, Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach, asuma plenamente las funciones que le corresponden en el caso, establecidas en los Art. 34 y 41, inc. "b" del ESTATUTO de la Universidad Nacional de Pilar.

Por tanto;

RESOLUCION Nº 200/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 03 de setiembre de 2020.-

EL VICERRECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS**" a través de la modalidad de Contratación Directa, mediante contrato a la empresa:

- **SDA PARAGUAY**, en calidad de Representante Legal Sr. Federico Frontanilla Riveros, con RUC Nº 80017709-6; en los ítems Nº 1, 2 y 3 por un monto total de **Gs. 46.229.000** (Guaraníes Cuarenta y seis millones doscientos veintinueve mil), libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **540 – Adq. de Equipos de Oficina y Computación**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 38/2.020.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y archivar.

Abg. Lucia Carolina Aceval Rivas
Secretaria General UNP Interina

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector en ejercicio del Rectorado la UNP